ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR. 789918 DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PEDRO EDUILFER REMOLINA LOPEZ

PARTES:	JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON - Subdirector del CIDM - SENA Floridablanca
	PEDRO EDUILFER REMOLINA LOPEZ- CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación titulada en resultados de aprendizaje etapa practica en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura.
PLAZO INICIAL PACTADO:	Ocho (8) meses y veintitrés (23) días
VALOR INICIAL CONTRATO:	Treinta y dos millones doscientos cincuenta y nueve mil treinta y cuatro pesos moneda corriente ($32.259.034=)
SUSCRIPCIÓN:	04 de febrero de 2019
C. D. P.:	319 de 2019
C. R. P.:	6619 de 2019
PÓLIZA ÚNICA:	No. GU074632 del 04 de febrero de 2019, compañía de seguros CONFIANZA amparo de cumplimiento desde el 05 de febrero de 2019 hasta el 27 de febrero de 2020; valor asegurado $ 3.225.905.40= con aprobación por parte del Ordenador del Gasto del CIDM del 05 de febrero 2019. Adición del 18 de septiembre amparo desde el 18 de septiembre de 2019 hasta el 20 de abril de 2020, valor asegurado $3.839.195= con aprobación del 19 de septiembre de 2019.
FECHA DE INICIO	Seis (06) de febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION	Veinte (20) de diciembre de 2019
PRÓRROGA:	Un (1) mes y veinte (20) días
ADICIÓN:	Seis millones cientos treinta y dos mil novecientos pesos moneda corriente ($ 6.132.900=)
VALOR TOTAL CONTRATO:	Treinta y ocho millones trescientos noventa y un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos moneda corriente ($38.391.954=)
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	Leonardo Andrés Nuñez García

Entre los suscritos, Juan Manuel Castillo Calderón mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.512.274 de Bucaramanga, quien obra como Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, nombrado mediante la Resolución N° 1724 del cinco (05) de octubre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta N° 000214 del ocho (08) de Octubre de 2018, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgadas en las Resoluciones N° 2331 de 2013 y la N° 000069 de 2014 o la que la modifique y para efectos del presente documento en su calidad de Entidad Contratante y de otra parte, Pedro Eduilfer Remolina López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91,278,136 de Bucaramanga, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, procedemos a la terminación del contrato No. 789918 del 04 de febrero de 2019, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 04 de febrero de 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "Contratar la prestación de los servicios personales como instructor para orientar formación titulada en resultados de aprendizaje etapa practica en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura. **2.** Que de conformidad con las condiciones de plazo se pactó la terminación del contrato hasta el 20 de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 06 de febrero de 2019. **3.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, y se encuentra a paz y salvo con la realización de los pagos de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, hasta el periodo legalmente exigible. Resulta necesario mencionar, que en lo que corresponde al pago de seguridad social del mes de diciembre de 2019, en virtud de lo contemplado en el Decreto 1273 de 2018 y la Ley 1955 de 2019, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido; será responsabilidad del contratista en su condición de aportante, pagar en el mes de enero los aportes correspondientes al mes de diciembre, en los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. Así las cosas, será la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), quien por competencia reglamentaria investigue y sancione el incumplimiento a dicha obligación, para lo cual el SENA en cualquier momento a petición de la UGPP suministrará la información aquí descrita. Aquellos contratistas que suscribieron el contrato de prestación de servicios a través de la plataforma Secop II, tienen la posibilidad de cargar documentos, a través de su

usuario, en el numeral 7 "Ejecución del Contrato" a efectos que los documentos que adjunten sirvan como elemento de prueba para acreditar el cumplimiento de pago de la seguridad social vencida. **4.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Dar por terminado el contrato No. 789918 del 04 de febrero de 2019, suscrito entre Ordenador del Gasto del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del Sena Floridablanca Santander y Pedro Eduilfer Remolina López.

Valor del contrato	$38.391.954
Valor pagado	$38.391.954
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar a favor del Sena	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declararán a paz y salvo por concepto de honorarios, relacionado con el contrato de prestación de servicios No. 789918 del 01 de febrero de 2019. **CLÁUSULA TERCERA:** Las partes se declaran a paz y salvo por concepto de pago de aportes de seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, lo cual corresponde al 40% de los ingresos percibidos en el contrato. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación se encuentran cargados en la página web Secop II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento, Planillas de pago y aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Laborales relacionado relacionados así:

MES	VALOR CANCELADO	No. PLANILLA PAGO APORTES
Febrero	$ 427.300	5153925995
Marzo	$ 427.300	5154010508
Abril	$ 427.300	5154359322
Mayo	$ 427.300	5154622074
Junio	$ 427.300	5155045054
Julio	$ 427.300	5155218151
Agosto	$ 427.300	5155549151
Septiembre	$ 427.300	5155780439
Octubre	$ 427.300	5156178279
Noviembre	$ 427.300	5158514491

Así mismo se deja constancia de la entrega de bienes para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 V.03 Entrega Contratista Bienes) e informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 V.02 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA CUARTA:** Adjúntese en el expediente contractual la presente acta de terminación, para los fines pertinentes. **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, Ente rector de la contratación pública, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Floridablanca, 24 DIC 2019

POR EL SENA

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERÓN
C. DE C. 91.512.274 DE BUCARAMANGA
SUBDIRECTOR DE CIDM

EL CONTRATISTA

PEDRO EDUILFER REMOLINA LOPEZ
C.C. 91,278,136 de Bucaramanga

Vo.bo LEONARDO ANDRES NUÑEZ GARCÍA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Martha Eunice Valderrama Ordóñez
Reviso: Henry Quiroga Avila - Apoyo Contratación de CIDM

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. 789918 del 6 de febrero de 2019

NOMBRE DEL CONTRATISTA: PEDRO EDUILFER REMOLINA LOPEZ

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 91278136

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el programa de resultados de aprendizaje etapa práctica en el centro Industrial del diseño y la manufactura

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

l. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.

2. Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado

3. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.

4. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.

5. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos)

6. Participar en Actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.

7. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación

8. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.

9. Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.).

10. Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación

11. Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.

12. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.

13. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro.

14. Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.

15. Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices t hallazgos en el registro de la información

16. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

17. Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica

18. *Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad* social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda

19. *El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al* SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.

20. El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas

obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa

21. El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: * Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. * Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. * Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista .

22. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia . En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

23. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato .

25. Ser respetuoso y honesto en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.

26. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de reque rirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente. PÁRAGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento generados en las órdenes de viaje debidamente celebradas dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la misma.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (CIDM) de Floridablanca.

PLAZO DE EJECUCIÓN: (10) meses y trece (13) días

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 6 de febrero de 2019

PRORROGAS: 1 mes y 20 días

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 20 de diciembre de 2019

VIGENCIA DEL CONTRATO: 20 de abril de 2020

VALOR DEL CONTRATO: El valor inicial del contrato corresponde a treinta y ocho millones trescientos noventa y un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos mcte ($ 38.391.954)

SUPERVISOR: Leonardo Andres Nuñez Garcia

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: Cedula de Ciudadanía No.91.476.227

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_x__

No se realizaron suspensiones y ampliaciones.

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 38.391.954
Valor Ejecutado	$ 38.391.954
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo a liberar	$ 0

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Se realizaron visitas de seguimiento a los aprendices de estas fichas para verificar que estén desarrollando actividades propias de sus competencias de formación y evaluar resultados de aprendizaje de la etapa práctica y también se apoyó en su proceso de *certificación mediante jornada especificas destinadas para atención aprendices* y asesoramiento para lograr la rápida certificación
- Ficha 1617091 técnico en sistemas
- Ficha 1362757 tecnólogo gestión administrativa
- Ficha 1362355 tecnólogo en contabilidad y finanzas
- Ficha 1617056 técnico asistencia administrativa
- Ficha 1617042 técnico asistencia administrativa
- Ficha 1617052 técnico asistencia administrativa
- Ficha 1362280 tecnólogo mantenimiento de cómputo
- Ficha 1438243 tecnólogo en contabilidad y finanzas
- Ficha 1501767 tecnólogo en contabilidad y finanzas
- Ficha 1755100 técnico asistencia administrativa
- Ficha 1751146 técnico asistencia administrativa
- Ficha 1751131 técnico asistencia administrativa
- Ficha 1566552 tecnólogo gestión administrativa
- Ficha 1566554 tecnólogo en contabilidad y finanzas
- Ficha 1617118 técnico en recursos humanos
- Ficha 1751139 técnico en recursos humanos
- Ficha 1802924 técnico en recursos humanos
- Ficha 1691502 técnico instalaciones eléctricas residenciales

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

- Ficha 1692276 técnico en impresión serigráfica
- Ficha 1692277 técnico en impresión serigráfica
- Ficha 1501776 técnico en recursos humanos
- Ficha 1501761 técnico en dibujo arquitectónico
- Ficha 1692247 técnico en carpintería
- Ficha 1129938 tecnólogo en topografía
- Ficha 1193224 tecnólogo en topografía
- Ficha 1616248 técnico dibujo arquitectónico
- Ficha 1576792 técnico en carpintería
- Ficha 1362323 tecnólogo en topografía

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en su contrato.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO___ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,

Leonardo Andres Nuñez Garcia
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Instructor

Pedro E. Remolina López

Pedro Eduilfer Remolina López
CONTRATISTA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

LUGAR:	floridablanca CIDM
FECHA:	23/12/2019
REGIONAL:	Santander

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	IDENTIFICACIÓN
PEDRO EDUILFER REMOLINA LOPEZ	C.C. No 91278136
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Kilometro 6, Via Floridablanca N° 50-33	
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.789918 DEL 6 DE FEBRERO DE 2019	

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	x	LUBING OSWALDO CONTRERAS SANDOVAL	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	x	MATILDE VALLEJO GOMEZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	x	LEONARDO ANDRES NUÑEZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS	x	DIANA MARCELA BECERRA CEDIEL	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	x	JHON FREDY SARMIENTO CALDERÓN	
CONTABILIDAD	N/A	NO APLICA	
TESORERIA	N/A	NO APLICA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	N/A	NO APLICA	
BIBLIOTECA	X	JOSE HERNAN SIERRA SANCHEZ	
OTRO	N/A	NO APLICA	
OTRO	N/A	NO APLICA	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	LEONARDO ANDRES NUÑEZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	91278136
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PEDRO EDUILFER REMOLINA LOPEZ ..
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 8W 58 33	TELÉFONO:	6449375
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			5156804668	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2019	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO	2019
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2019/12/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				0880922746

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 157.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.100	$ 0	$ 157.100
SUBTOTALES:										$ 157.100	$ 0	$ 157.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 122.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 122.700	$ 0	$ 0	$ 122.700
SUBTOTALES:													$ 122.700	$ 0	$ 0	$ 122.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.200	$ 5.200	$ 0	$ 0	$ 5.200
SUBTOTALES:									$ 5.200	$ 0	$ 0	$ 5.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 91278136	REMOLINA LOPEZ PEDRO EDUILFER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 981.264				NO		R-30															

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN

ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
25-14 COLPENSIONES	30	$ 981.264	$ 157.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 157.100

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD / ARP

SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
EPS037-NUEVA EPS	30	$ 981.264	$ 122.700	$ 0	$ 122.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 981.264	91278136	$ 5.200

PARAFISCALES

DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 285.000

Planilla Pagada